

no de administración para redactar el correspondiente precepto estatutario.

Segundo.—Modificación del artículo 16 de los estatutos sociales: Quórum de asistencia a las Juntas generales.

Tercero.—Autorización y delegación de facultades a la persona que designe para el otorgamiento de los documentos públicos correspondientes, así como para la suscripción de cuantos actos sean necesarios para la inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro Martínez Berrueta. 52.380.

## DISTRIBUCIONES AVÍCOLAS FRIGORÍFICAS, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

## ADMINISTRACIONES HERRANZ, S. L. Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Distribuciones Avícolas Frigoríficas, Sociedad Anónima y Administraciones Herranz, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 30 de septiembre de 2005 se aprobó por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión parcial de Distribuciones Avícolas Frigoríficas, Sociedad Anónima., mediante la segregación de parte de su patrimonio constituido por la rama de actividad de arrendamiento de inmuebles tanto rústicos como urbanos, a la segunda de ellas según consta en el proyecto de escisión, con reducción de capital y reservas por importe de 3.881.910'10 euros de la sociedad escindida mediante su aportación al capital y reservas de la sociedad beneficiaria, procediéndose también a la anulación en la sociedad que se escinde parcialmente, de todas sus acciones y su subsecuente reenumeración, quedando con un capital la sociedad escindida de 112.122'56 euros, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los administradores de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Estas operaciones se considerarán realizadas a efectos contables a partir del día de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. Igualmente se procedió a modificar el objeto social de la sociedad escindida que pasa a tener la siguiente redacción: Artículo 3.º Objeto.—Constituye el objeto de la sociedad: a) La construcción y explotación de mataderos industriales de aves con salas de despiece, así como la comercialización de huevos, aves y caza en cualquier forma así como las actividades que sean necesarias ó consecuencia de las indicadas anteriormente y las que tengan relación con las mismas. b) La explotación comercial e industrial de toda clase de productos para el consumo humano ó animal en locales propios ó arrendados, por cuenta propia ó mediante participación con terceros, estableciendo sucursales ó almacenes auxiliares complementarios del mismo negocio.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Distribuciones Avícolas Frigoríficas, Sociedad Anónima, y de Administraciones Herranz, Sociedad Limitada Unipersonal, Andrés Herranz García.—52.421.

1.ª 18-10-2005

## DOLOVA, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 165/04, a instancias de José María Aguilar Paex, Pedro Barroso Palacios, Manuel Blanco Trufero, Antonio Muñoz Vivar, Félix Palomar Palomar, Domingo Sánchez Medina y Domingo Torres Coca, contra Dolova, S. A., en el cual se ha dictado con fecha 22.09.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 363.556,78 euros de principal, más 36.355,68 euros de intereses provisionales y 36.355,68 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de septiembre de 2.005.—Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Mataró.

## E-LEARNING CHANNEL, S. L.

*Insolvencia provisional*

En los autos de ejecución n.º 96/05 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de Borja Boyero Cervero contra la mercantil E-Learning Channel, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.590,83 euros de principal y 318,17 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor E-Learning Channel, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 28 de septiembre de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—51.442.

## EDITORIAL NUEVA ALCARRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de capital social*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para su general conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de agosto de 2005 acordó, por unanimidad, tras compensarse con cargo a pérdidas la integridad de las reservas disponibles, cifradas en 45.407,22 euros, reducir el capital social de la compañía en 418.083,60 euros de valor nominal, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social disminuido por consecuencia de pérdidas, a razón de 41,80 euros por acción, mediante la disminución en igual cuantía del valor nominal de todas y cada una de las acciones emitidas en que se divide el capital social, quedando fijado el valor nominal de éstas en 18,30 euros por acción y la cifra del capital social en 183.036,60 euros.

Guadalajara, 1 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Antonio Herrera Casado.—52.397.

## ELECTRICIDAD HERMOSA, S. A

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo de la Administradora única se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en la calle Gran Vía, 19-21-2.º, el día 9 de noviembre de 2005, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la sociedad, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados de los citados ejercicios.

Tercero.—Aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión.

Bilbao, 30 de septiembre de 2005.—La Administradora única, Rosa Hermosa Villar.—52.433.

## EMPRESA MIGUEL GALIANO SOLA CAFÉ BAR YANTEN

*Declaración de insolvencia-Edicto*

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete;

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 140 /2004, ejecución 142/2004, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Miguel Galiano Sola Café Bar Yanten, en cuantía de 5.149,01 de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 6 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—51.675.

## ENRIQUE GARCÍA-ATIENZA CUSCO

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 199/04, a instancias de don José Antonio Caballero Ruiz contra el señor Enrique García-Atienza Cusco, S. A., en el cual se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2005 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.522,49 euros de principal más sendas cantidades por importe de 552,25 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 3 de octubre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró.—51.618.

## ESTAMPADOS MOLINA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 131/04, a instancia de Francisco Caballero Cantero/otros contra Estampados Molina, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 18347,47

euros de principal, más 1834,75 euros de intereses provisionales y 1834,75 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 20 de septiembre de 2005.—Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Mataró.—51.621.

## EUGENIA MARTÍNEZ NAVARRO

*Edicto*

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 35/05 dimanante de autos n.º 234/04 que se sigue en este Juzgado a instancias de don Gustavo Tapióles Martínez contra la empresa Eugenia Martínez Navarro, se ha dictado auto de insolvencia total con carácter provisional de la mencionada demandada, por importe de 947,80 euros.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 30 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—51.593.

## EUROTEX CONFECCIONES, S. A. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete;

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 606 /2004 - Ejecución 141 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Eurotex Confecciones, S. A. L., en cuantía de 10.850,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 6 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—51.674.

## FINQUES ROUXVAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Teófilo Aranda Luna, contra la empresa Finques Rouxval, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4591,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—51.601.

## FRANCISCO GIBBERT LÓPEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Disolución y liquidación*

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre del 2005, acordó la disolución y liquidación de la entidad, habiéndose aprobado igualmente el Balance final siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	123.977,11
Bancos.....	123.977,11
<b>Total activo .....</b>	<b>123.977,11</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas.....	123.977,11
Capital social.....	112.750,00
Reserva legal.....	22.537,95
Reserva voluntaria .....	330.043,00
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-319.998,14
Pérdidas y ganancias (pérdidas).....	-21.355,70
<b>Total pasivo .....</b>	<b>123.977,11</b>

Alcoi, 3 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Rafael Terol Gisbert.—52.418.

## FRATES RIVAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 213/04 ejecución n.º 91/05, seguidos a instancia de María Arroyo Molina, Sonia Sánchez Mascaraque, Pilar Yolanda Morales Díaz y Cristina Sánchez Mascaraque, contra Frates Rivas, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Frates Rivas, S. L. por importe de 16.493,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, doña Marta María Menárguez Salomón.—51.789.

## GORKA MONJON CANTABRANA

*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 63/05 seguida contra el deudor Gorka Monjon Cantabrana, domiciliado en calle Pío XII (Bar Burladero), n.º 16, bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 28-9-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 15.818,48 euros más un 10 % por mora de principal y de 20 % euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de septiembre de 2005.—El/la Secretario judicial.—51.635.

## GREGORIO FRANCO CARMONA

*Edicto*

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 47/05 dimanante de autos n.º 956/04 que se sigue en

este Juzgado a instancias de don Joussef El Boukhari y otro contra la empresa Gregorio Franco Carmona, se ha dictado auto de insolvencia total con carácter provisional de la mencionada demandada, por importe de 1.967,46 euros 103,56 euros.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 30 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—51.592.

## GRUPO DE EXPORTADORES GIRALDA, S. L.

*Junta general*

El Consejo de Administración convoca Junta General a celebrar el próximo día 8 de noviembre de 2005 a las diecinueve treinta horas, en Avda. de la Palmera, n.º 4.º, de Sevilla, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Acuerdo para la venta de participaciones sociales resultante de la sustitución de títulos y, en su caso, condiciones de la misma.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración para la ejecución de dichos acuerdos.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social y en el lugar previsto para la celebración de la Junta, el Informe de los Administradores elaborado al efecto, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia del mismo.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ybarra Lloset.—51.738.

## GRUPO EGOKI 2005, S. L.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad «Grupo Egoki 2005, S. L.», de fecha 3 de octubre de 2005, se convoca a los señores socios a la Junta General de Socios de la Sociedad, a celebrar en los locales sitos en la calle Gabiria, 1, de la localidad de Irún (Guipúzcoa), el día 5 de noviembre de 2005 a las 9:30 horas, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

Segundo.—Modificación de los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos a la convocatoria de la Junta General y a la elección de Administradores.

Tercero.—Reducción de capital por restitución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las participaciones sociales.

Cuarto.—Cese de los actuales miembros del Órgano de Administración de la Sociedad y nombramiento de nuevos consejeros.

Quinto.—Acogimiento al régimen de Consolidación Fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá solicitar por escrito los